



Propuestas para mejorar el bienestar de las familias andaluzas

INTRODUCCIÓN

La **familia** es una de las instituciones mejor valoradas por los ciudadanos, que la sitúan en primera posición en cuanto a las cuestiones de su vida que más les importan y todos los agentes sociales coinciden en reconocer el valor de la **familia** como elemento fundamental para el desarrollo económico y social, porque aporta capital humano, básico para el progreso de cualquier sociedad. Sin embargo, este reconocimiento social no se corresponde con las políticas sociales, poco orientadas a la protección de la **familia** y, en especial, de las **familias** con hijos, que son las que más aportan a la sociedad contribuyendo al relevo poblacional.

Andalucía, una Comunidad con un gran potencial de población, no puede permitirse el lujo de desatender a las **familias**, porque de ellas depende su futuro. Por ello, la **Federación Andaluza de Familias Numerosas**, formada por doce Asociaciones con presencia en las ocho provincias andaluzas, quiere contribuir a mejorar la actual situación de la familia en esta Comunidad y lo hace presentando una serie de medidas que considera fundamentales para mejorar la calidad de vida de las **familias andaluzas**.

Las propuestas, resumidas en 10 medidas concretas, afectan a las **familias** con hijos y en algunos casos a las **familias numerosas**, que realizan una aportación mayor a la sociedad en forma de capital humano. Con una media de 3 hijos, estas **familias** son las que consiguen equilibrar la pirámide de población que desde hace años evoluciona de manera invertida por el progresivo envejecimiento de la población española.

Las **familias** con más hijos soportan mayores cargas económicas y las administraciones públicas deben compensar, por una cuestión de justicia social, y también en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y que la **Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas** se



encarga de recordar en su preámbulo: *“Las Familias Numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de la Constitución establece el principio de Igualdad material, **que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las Familias Numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales**”.*

Las propuestas de la **Federación Andaluza de Familias Numerosas** parten de esta premisa y de una serie de principios fundamentales para garantizar el bienestar y la felicidad de las **familias andaluzas** que, sin duda, sabiendo el impacto y protagonismo de la **familia** en todos los ámbitos de la vida, repercutirá directamente en el bienestar de toda la sociedad, de toda **Andalucía**. Estos principios son:

- El derecho a la libertad de poder tener los hijos que uno desee en el proyecto familiar escogido.
- La no discriminación por razón del número de hijos.
- La igualdad de oportunidades de los miembros de familias numerosas respecto al resto de los ciudadanos.
- El reconocimiento de la aportación de las familias con más hijos al progreso con la compensación solidaria de los costes.
- La equiparación progresiva con las medidas de apoyo que reciben las familias con hijos en el resto de países de la Unión Europea.
- La prioridad de las políticas de prevención: fortalecer las funciones de la familia; favorecer la cohesión y la estabilidad familiar; información, educación, formación y orientación de los padres.



Propuestas

1.- Creación de un **OBSERVATORIO DE LA FAMILIA**: órgano de diálogo entre las asociaciones familiares y el gobierno autonómico, para la definición y mejora anual de las políticas públicas de familia.

2.- Poner en marcha un Instituto de la Familia, con participación pública de carácter independiente, que realice estudios, analice la realidad familiar de la Comunidad Autónoma y que vele por la no discriminación de las familias con más cargas, que evalúe el “impacto familiar” de las leyes sobre las Familias.

3.- **Promover** un Acuerdo entre el gobierno autonómico y las diputaciones o principales asociaciones de municipios de la comunidad, con participación del Observatorio de la familia, con el fin de establecer un **PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS EN LOS MUNICIPIOS** que incluya un paquete integral de compromisos en los ámbitos de competencia de las corporaciones locales.

4.- **Establecer el CRITERIO RENTA “PER CÁPITA”**, y no de unidad familiar, en las tasas, impuestos, subvenciones y becas: Es necesario el establecimiento de un trato equitativo, que pondere los ingresos netos del núcleo familiar según las personas residentes en el hogar.

5.- Elaboración de una **LEY AUTONÓMICA DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS**, que complemente la **Ley estatal 40/2003**, y concrete los beneficios y medidas de apoyo en los ámbitos de competencia del Gobierno autonómico.

6.- Crear una línea específica de **ayuda para los gastos de inicio de curso escolar**, en forma de prestación directa o desgravaciones fiscales.

7. Establecer una **prestación autonómica por hijo a cargo**, como existe en otras Comunidades Autónomas, que suponga un ayuda directo a las familias que contribuyen con capital humano al desarrollo de la sociedad. Para ser una verdadera medida familiar, no de carácter asistencial, esta prestación debería ser **universal, para todas las familias, a partir del primer hijo**, con la idea de contribuir con ello al crecimiento y educación de los ciudadanos que van a construir la



Andalucía del futuro.

8. Elaborar una **norma** para toda la Comunidad Autónoma que equipare el **PRECIO DEL AGUA** para las familias numerosas. El precio debería establecerse según los miembros residentes en la unidad familiar; es decir, según criterios de **consumo PER CÁPITA** y no por tramos de consumo total, que penaliza a las unidades familiares con más miembros, que, lógicamente consumen más por hogar.

9. Establecer mayores **deducciones fiscales por hijo en el tramo autonómico de IRPF**, aplicando el principio de progresividad según el número de hijos.

10. **Facilitar la adquisición de vivienda** por parte de las **familias numerosas**. Que puedan optar por viviendas de protección oficial de tamaño adecuado. Ayudas específicas por la compra de una vivienda (por ejemplo, subvenciones a fondo perdido). Establecimiento de una asignación obligada ó reserva de cupo de viviendas de tamaño superior (120 m²) y /o adaptadas a todas las promociones de protección oficial, públicas o privadas.